

Resolución Administrativa N° 071 -2023

HR"MAMLL"A-OA-UP

28 FEB 2023

Ayacucho,.....

VISTO: El Expediente N° 03317057, de fecha 24 de enero del 2023, del señor **GÁLVEZ LICAS GASPAR**, e Informe N°0000061-2023-GRA/GRDS/DIRESA-HR"MAMLL"-ADM-A-UP/ARP/JDGE, del Área de Remuneraciones sobre liquidación personalizada de Compensación por Tiempo de Servicios y proveído del Jefe de la Unidad de Personal del HRA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA, de fecha 11 de setiembre de 2018, se aprueba el documento técnico denominado "Lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018/SA";

Que, el inciso c) del Artículo 54° de la Ley N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que, la Compensación por Tiempo de Servicios se otorga al personal nombrado al momento del cese por el importe del 50% de su remuneración principal para los servidores con menos de 20 años de servicios o de una remuneración principal para los servidores con 20 o más años de servicios por cada año completo o fracción mayor de 6 meses y hasta por un máximo de 30 años de servicios;

Que, mediante Resolución Directoral N°004-2023-GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE, de fecha 05 de enero del 2023; señala en su artículo primero CESAR, por límite de edad, a partir del 06 de enero del 2023, al servidor **GÁLVEZ LICAS GASPAR**, identificado con DNI N° 28204809, nombrado en el cargo de Técnico en Enfermería II, Nivel Remunerativo - STA, del Servicio de Enfermería en Emergencia adscrita al Departamento de Enfermería del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, Plaza N° 595-CAP, (...);

Que, mediante Expediente N° 03317057, de fecha 24 de enero del 2023, el señor **GÁLVEZ LICAS GASPAR**, solicita el pago por Compensación de Tiempo de Servicios (C.T.S.), de acuerdo a las normativas vigentes, para lo cual adjunta los documentos requeridos para su reconocimiento de CTS;

Que, mediante Informe N°0000061-2023-GRA/GRDS/DIRESA-HR"MAMLL"-ADM-A-UP/ARP/JDGE, de fecha 13 de febrero del 2023, el Responsable del Área de Remuneraciones y Planillas del HRA, remite la liquidación personalizada de entrega económica por Compensación por Tiempo de Servicios, del ex servidor **GÁLVEZ LICAS GASPAR**; informa para el cálculo de CTS, del presente administrativo se realizó en dos (02) tramos:

Primer Tramo: Desde el nombramiento al 31-08-2013 bajo alcances del D.L. N°276.



Resolución Administrativa N° 071 -2023

HR" MAMLL" A-OA-UP

28 FEB 2023

Ayacucho,

Segundo Tramo: Desde el 01-09-2013 a la fecha de cese.

RECONOCIMIENTO POR EL CONCEPTO COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO (CTS)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO Y NIVEL	PERIODO DE RECONOCIMIENTO	MONTO CALCULADO
01	GÁLVEZ LICAS GASPAR	28204809	TEC. EN ENFERMERÍA	31-12-1991 AL 06-01-2023	S/. 21,026.58

Estando a los considerandos precedentes, de conformidad con lo establecido por los Decretos Legislativos 276 y 1153 y sus respectivos Reglamentos, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°1240-2011-GRA/PRES, y la Resolución Directoral N° 270-2022-GRA/GG-GRDS-DRSA/HR" MAMLL" A-DE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR por única vez la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios (C.T.S.), a favor del señor **GÁLVEZ LICAS GASPAR**, ex servidor nombrado, en el cargo de Técnico en Enfermería II, Nivel Remunerativo - STA, Plaza N° 595-CAP, del Servicio de Enfermería en Emergencia adscrita al Departamento de Enfermería del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho; de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO Y NIVEL	PERIODO DE RECONOCIMIENTO	MONTO CALCULADO
01	GÁLVEZ LICAS GASPAR	28204809	TEC. EN ENFERMERÍA	31-12-1991 AL 06-01-2023	S/. 21,026.58

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que lo dispuesto en la presente resolución estará sujeto a la disponibilidad presupuestal y transferencia de parte de la instancia correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Área de Remuneraciones y Planillas, INFORHUS e instancias pertinentes para los fines de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática, publique la presente resolución en el portal Institucional del Hospital Regional de Ayacucho, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.